



CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/11/2025 - 15:50:55
Recibo No. S000726805, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eb6KFWumSS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION COLOMBIANA DE NEUROCIENCIAS
Nit : 901737722-1
Domicilio: Sincelejo, Sucre

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0509726
Fecha de inscripción: 28 de julio de 2023
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 07 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 22 18 58 ED SAN NICOLAS BRR FORD CONSULTORIO 203
Municipio : Sincelejo, Sucre
Correo electrónico : aconeuro@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3014407936
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 22 18 58 ED SAN NICOLAS BRR FORD CONSULTORIO 203
Municipio : Sincelejo, Sucre
Correo electrónico de notificación : aconeuro@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 del 26 de julio de 2023 de la Asamblea General De Asociados de Sincelejo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de julio de 2023, con el No. 24878 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION COLOMBIANA DE NEUROCIENCIAS.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

NO

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 26 de julio de 2073.

OBJETO SOCIAL

objeto social: La asociación colombiana de neurociencias, sigla "aconeuro", (en adelante la asociación) tendrá por objeto: Representar a todos sus asociados ante cualquier entidad de derecho público o privado, persona natural o jurídica, en asuntos que sean de interés asegurar el bienestar, la dignidad, en especial su objetivo general será trabajar por los especialistas en las neurociencias en Colombia, y en



CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/11/2025 - 15:50:55
Recibo No. S000726805, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eb6KFwumSS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

especial los de la región caribe de nuestro país en todo lo relacionado con el campo profesional, académico, laboral, gremial, estudios de mercadeo y producción científica. Representar a todos sus asociados ante cualquier entidad de derecho público o privado, persona natural o jurídica, en asuntos que sean de interés para asegurar el bienestar, la dignidad, el respeto y los demás derechos del gremio. También y mediante los correspondientes mandatos, la asociación podrá asumir la vocería de uno o algunos de los asociados en la defensa de asuntos relacionados con su condición de especialistas y residentes en las distintas ramas como lo son la psiquiatría, neurología, neuropediatría, neurocirugía y psiquiatría infantil. Promover, crear y desarrollar observatorios para el cumplimiento del objetivo general laboral, gremial, económico, entre otros. Actuar como sociedad científica y/o como órgano consultivo del gobierno en temas relativos a las funciones de los profesionales en las neurociencias y residencias en ciencias como la psiquiatría, neurología, neuropediatría, neurocirugía y psiquiatría infantil, ciñéndose a las disposiciones del ministerio de salud y demás autoridades competentes. Realizar, por cuenta propia o de entidades públicas o privadas, estudios e investigaciones científicas, promover y desarrollar la investigación en las neurociencias. Celebrar convenios de asociación, cooperación e integración y distintos acuerdos con otras instituciones gremiales y científicas para el logro de sus respectivos fines y realizar actividades de interés común y de promoción de salud, cultura, recreación y bienestar general para los asociados. Establecer acuerdos con la empresa privada, que nos permitan canalizar su apoyo con recursos en dinero u especie que ayuden a la consecución de los objetivos y el objeto de la asociación. Promover y defender la calidad, y la ética, en el ejercicio de las neurociencias. Ser consultor y proponente ante los organismos del estado y entidades privadas en procesos formativos en las neurociencias. Velar por la continua capacitación y crecimiento profesional de sus asociados. Organizar congresos, cursos y programas de formación, capacitación y mejoramiento en los distintos conocimientos profesionales de los asociados. Propiciar los espacios que generen las posibilidades de recibir el apoyo para la puesta en marcha de proyectos relacionados con las actividades profesionales en las áreas de las neurociencias y la salud mental las cuales convergen en la asociación, que ayuden a estimular, generar y afianzar la cultura de la investigación científica en el campo de las neurociencias en el país, ayudas canalizadas a través del ministerio de salud, ministerio de las tics y los diferentes estamentos gubernamentales que vean en nuestro compromiso un mensaje altruista digno de apoyo. Promover los procesos de recertificación para las neurociencias en Colombia. Colaborar con los sectores público y privado y con la comunidad en general, en todo lo que conduzca a la promoción de la salud y prevención de las enfermedades neurológicas. Ejercer a futuro si es del caso las funciones públicas que le sean otorgadas o asignadas. Recibir administrar y disponer de los aportes, contribuciones, donaciones y en general de los recursos que por alguna razón ingresan a su patrimonio, conforme a la ley y a su propia naturaleza, procurando en todo caso el fortalecimiento de la asociación. Ser consultores en salud pública del sistema nervioso y adelantar las acciones necesarias e inherentes para participar activamente. Fomentar y promover activamente la cultura de la investigación y el desarrollo científico. Afiliarse activamente en asociaciones científicas nacionales o internacionales. Celebrar los demás actos y contratos y ejecutar las actividades derivadas, conexas o complementarias requeridas para su funcionamiento y el cabal desarrollo del objeto y para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones legales y estatutarias.

la asociación promoverá la relación con las demás seccionales de aconeuro y podrá afiliarse o federarse con otras asociaciones o entidades que desarrollen objetivos similares y agremien profesionales en las neurociencias, residentes de psiquiatría, neurología, neuropediatría, neurocirugía y psiquiatría infantil, cuando así lo decida la asamblea por la mayoría de los miembros de la asociación. En tales eventos podrá conferir de manera especial o general a la entidad federativa o de segundo grado, algunas de sus funciones gremiales, pero conservará su autonomía jurídica, administrativa y financiera. Cumplimiento de los objetivos: Para el desarrollo del objeto y cumplimiento de los objetivos, la asociación podrá realizar y ejecutar los siguientes actos: Contratar con entidades públicas o privadas la ejecución de toda clase de estudios tendientes a reformar la legislación vigente en materia de salud, laboral y seguridad social. Celebrar contratos con el estado para desarrollar proyectos de salud pública. Celebrar contratos y prestar asesoría a entidades públicas y privadas para desarrollar proyectos de salud. Realizar labores propias de veeduría ciudadana conforme a la ley en los temas de salud y educación. Adquirir a cualquier título bienes muebles o inmuebles para el desarrollo del objeto y el cumplimiento de los objetivos, previa aprobación de la junta directiva. Divulgar información pertinente al cumplimiento de los objetivos de la asociación a través de los medios de comunicación o cualquier otro medio informativo existente, previa aprobación de la junta directiva. Patrocinar y realizar diferentes tipos de actividades,



CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/11/2025 - 15:50:55
Recibo No. S000726805, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eb6KFWumSS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cursos, seminarios, talleres o similares para adquirir fondos con los cuales pueda financiar el cumplimiento de sus objetivos. Constituir alianzas estratégicas, convenios, acuerdos, uniones temporales y consorcios que busquen el cumplimiento de los objetivos, de acuerdo con lo señalado en estos estatutos.

patrimonio: El patrimonio de la asociación inicialmente será de tres millones de pesos (\$3.000.000) Está conformado por los aportes voluntarios en dinero en efectivo de los asociados fundadores que se verán representados en equipos de oficina y computación. Adicionalmente el patrimonio estará conformado por las afiliaciones, cuotas ordinarias y extraordinarias que se perciban, por las donaciones, auxilios y subvenciones que se reciban, por los bienes muebles e inmuebles adquiridos por ella a cualquier título y por actividades programadas de índole diferente a las antes expuestas como fiestas o actividades recreativas en donde se recaude dinero para la asociación.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del representante legal: representación legal: El presidente de la junta directiva será el representante legal, por ello tendrá a su cargo en general, las siguientes funciones: Representar legalmente la asociación en todos sus actos. Dirigir las actividades administrativas de la asociación, defender los intereses, reclamar los derechos y custodiar los bienes de la misma y en virtud de ello suscribir convenios y contratos, otorgar y revocar poderes, dentro y fuera de juicio de acuerdo con las directrices señaladas por la junta directiva. Convocar a las reuniones de junta directiva y a las reuniones de asambleas ordinarias y extraordinarias de la asociación. Presidir las reuniones de junta directiva. Firmar las actas de junta directiva como también de las reuniones de asamblea general. Ser el ordenador del gasto de la asociación, firmar los balances, estados financieros, cheques y demás documentos sobre el manejo de bienes y recursos de la asociación. ejecutar las ordenes de la junta directiva y la asamblea general. Preparar y presentar los informes de la junta directiva para la asamblea general. Cumplir y hacer cumplir los reglamentos de la asociación y las decisiones de la junta directiva. Celebrar los contratos requeridos por la asociación para el desarrollo de su objetivo, con el lleno de las formalidades consagradas en la ley y en estos estatutos y sin perjuicio de las limitaciones de que trata el parágrafo del presente artículo. Someter a consideración de la junta directiva, los programas y proyectos de actuación de la asociación y el presupuesto de recursos humanos, físicos y financieros para atenderlos. Dirigir los aspectos laborales de la asociación, designando a las personas que deban desempeñar los cargos aprobados por la junta directiva, decidiendo sobre sus licencias y renunciaciones, ordenando su retiro y disponiendo su reemplazo cuando haya lugar. Convocar la junta directiva a sesiones ordinarias y extraordinarias cuando lo estime necesario o soliciten las autoridades competentes. Rendir cuentas comprobadas de su gestión, cuando se lo exija el junta directiva, al finalizar cada ejercicio cuando se retire de su cargo. Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que dicten las autoridades competentes para fines relacionados con las actividades médico asistenciales que presten los residentes ante instituciones públicas o privadas. Para estos fines podrá interponer acciones de carácter judicial o administrativo tales como: Acciones ordinarias, de tutela o de cumplimiento. Velar por el reconocimiento de la dignidad de los residentes, en el ejercicio de las funciones propias de la actividad médico asistencial. Firmar junto con el tesorero los cheques, las órdenes de pago a que dieren lugar los compromisos de la asociación. Presentar ante la asamblea general el informe final a 31 de diciembre sobre las actividades desarrolladas. requiere autorización de la junta directiva los contratos que superen una cuantía equivalente a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 26 de julio de 2023 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de



CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/11/2025 - 15:50:55
Recibo No. S000726805, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eb6KFWumSS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Comercio el 28 de julio de 2023 con el No. 24878 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS JOSE FERNANDEZ YEPEZ	C.C. No. 73.231.348
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JUAN CAMILO COTUA URZOLA	C.C. No. 1.104.864.752

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 001 del 26 de julio de 2023 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de julio de 2023 con el No. 24878 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	ROSA MARIA GUZMÁN GUZMÁN	C.C. No. 1.051.831.464
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	JUAN CAMILO COTUA URZOLA	C.C. No. 1.104.864.752
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	ROSIRIS DEL CARMEN FERNANDEZ YEPEZ	C.C. No. 33.338.373
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	LUIS JOSE FERNANDEZ YEPEZ	C.C. No. 73.231.348
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	ANDRES FELIPE PEREZ ARENAS	C.C. No. 92.641.740

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.



CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/11/2025 - 15:50:55
Recibo No. S000726805, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eb6KFWumSS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

HERMAN GARCÍA AMADOR

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
